

Por eso creemos que la utilidad de esta obra es manifiesta. Es motivo de satisfacción para la Facultad —integrada por profesores y alumnos— y enriquece en grado notable, la bibliografía jurídica peruana.

D. G. R.



REVISTA DEL DERECHO DE TRABAJO. — Ya han aparecido tres números de esta interesante revista, fundada por el Dr. Federico Zegarra y dirigida por el Dr. Raúl Ferrero.

El Dr. Zegarra fué alumno de la Facultad de Derecho de nuestra Universidad y se especializó en cuestiones de Trabajo. Su tesis titulada "El Foro Privativo del Trabajo y las reclamaciones individuales de los obreros", mereció el calificativo de sobresaliente. Luego, como Inspector de Trabajo en Puno, realizó una labor muy eficiente, siendo actualmente funcionario del Ministerio de Trabajo y Asuntos Indígenas. El Dr. Raúl Ferrero, Catedrático titular de Derecho Constitucional y Catedrático de Derecho Internacional Público en la Universidad Católica, es un experto en cuestiones laborales. Es autor de numerosas obras jurídicas, entre otras de un tratado de Derecho Constitucional y de una Legislación del Trabajo, que han merecido los numerosos elogios que corresponden a la alta calidad intelectual de su autor.

La Revista que comentamos apareció por primera vez en 1957. Comprende cuatro secciones: Doctrina, Legislación Procesal del Trabajo, Compendio de Legislación y Leyes, Decretos y Resoluciones. Muy valioso es el "Compendio de Legislación del Trabajo", que, publica, en hojas anexas, comprendiendo tres series: una de "Legislación", otra de "Jurisprudencia" y una tercera de "Índices". La primera serie contiene el texto íntegro de los disposiciones legales del trabajo que se han dictado en nuestro país desde 1900. La segunda abarca la jurisprudencia de los tribunales ordinarios y privativos y de las autoridades administrativas del trabajo, agrupadas por materia. Finalmente, la tercera serie corresponde a los índices cronológicos, alfabético y por materias, con anotaciones y concordancias.

Como se vé, esta nueva Revista, será de gran utilidad para los Abogados, para los estudiosos del Derecho y para las Empresas que tienen especial interés en estar informadas de todo cuanto se refiere al Derecho del Trabajo, objeto de continuas disposiciones cuya clasificación metódica era indispensable.

Felicitamos, pues, sinceramente a sus dirigentes y deseamos el mayor éxito a tan interesante como útil Revista.

J. K. M.